



**Exp.: 18032/2024**

**Asunto:** Necesidad de nuevas licencias para taxis

Nuria Molina Ruso, Técnico de la Administración General y Estela Baeza Alzamora, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, a solicitud del Negociado de Infraestructuras, en relación con la solicitud de nuevas licencias para taxis, emite el siguiente

**INFORME**

### **Introducción:**

Santa Pola es un municipio costero con un fuerte carácter turístico, dada la ubicación del mismo y el buen clima que lo caracteriza, con inviernos suaves y amplitud térmica moderada. La población actualmente censada es de 37.839 habitantes, según datos del INE. Sin embargo, debido a la actual tendencia climática que alarga el buen tiempo durante bastantes más meses del año que los propios meses veraniegos, la población flotante es cada vez mayor.

Entendemos como población flotante aquélla que reside en el municipio durante más de 6 meses o incluso todo el año, no estando empadronados, no obstante. Se adjunta informe municipal sobre los consumos de agua reales de la población, los cuales nos aportan datos muy valiosos sobre la población flotante: Estos cálculos se estiman en unos 65.415 habitantes, bastante más que la población oficial censada.

Por otro lado, cabe destacar que el suelo urbano se compone del casco urbano, las zonas del ensanche de Gran Playa y Playa lisa, y Santa Pola del Este, los cuales están bien comunicados por vías urbanas. Sin embargo, la zona de Gran Alacant, pese a formar parte del municipio, no tiene conexión con el núcleo urbano a través de vías urbanas, sino que la única vía de comunicación es la carretera N-332.

Es importante señalar que el Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández está a tan solo a unos 13 km del núcleo poblacional de Santa Pola, y a 8 Km de Gran Alacant, lo cual debería ser una gran ventaja para el turismo local, necesitando sin embargo una buena conexión entre el propio aeropuerto y los núcleos de Santa Pola y Gran Alacant.

Con estos datos, nos encontramos con una situación de necesidades de transporte colectivo de la población del municipio que deben ser satisfechas.





### **Necesidades debidas a la deficiencia del servicio:**

Actualmente existen dos asociaciones que prestan el servicio de taxi, Polataxi y RadioTaxi Santa Pola, con una oferta de 3 paradas y 16 licencias. De ellas, tan sólo una corresponde a un vehículo adaptado.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Santa Pola establece en el Tomo I del mismo, los siguientes datos de partida:



En este plano aportado desde el documento “Tomo I” del PMUS se aprecia que las 3 paradas son insuficientes para la superficie y población del municipio.



Gráfico 47. Modo de transporte en el que se desplazaran. Fuente: Elaboración propia

Este gráfico refleja el bajo porcentaje de usuarios del taxi, debido, sobre todo, a la falta de oferta y al deficiente servicio ofrecido.

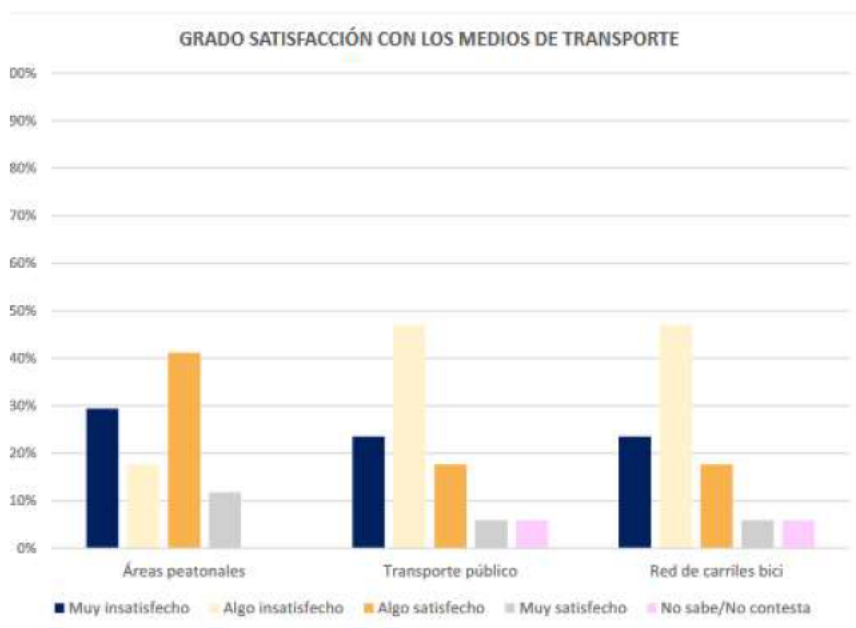


Gráfico 48. Grado de satisfacción con los medios de transporte. Fuente: Elaboración propia





En este gráfico, también aportado en el PMUS, se refleja el grado de satisfacción de la población con el transporte público, en el que incluimos los taxis.

Para los **desplazamientos cortos**, las personas encuestadas optan por el uso del transporte público, desplazamientos a pie y bicicleta. A medida que va aumentando la distancia recorrida, los modos de transporte más utilizados son el coche particular y otros vehículos a motor como el taxi o los coches compartidos. Sin embargo, se observa una predominancia total del coche.

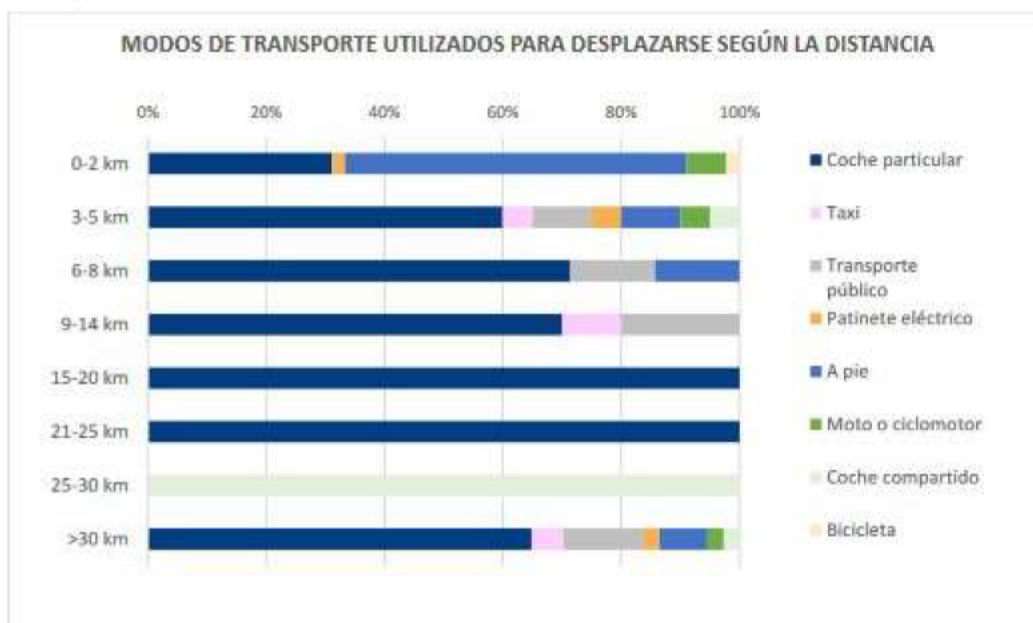


Gráfico 52. Modos de transporte más utilizados para desplazarse según la distancia. Fuente: Elaboración propia

Nuevamente, con los datos aportados en el PMUS de Santa Pola, se observa claramente que la tendencia, debido a la baja oferta de autobús urbano y taxis, es a utilizar el vehículo particular, siendo la intención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se reduzca el uso del vehículo privado, fomentando el transporte colectivo. Se citan a continuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se cumplirían:

- El ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”, en la que se establece que se prioricen los modos de transporte público y colectivo frente al transporte privado.
- El ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, el cual destaca la interconexión de los núcleos de población de Santa Pola y la conexión de los mismos con las municipalidades aledañas y cualquier otra región o polo atractor, donde exista una oferta laboral de calidad, de tal manera que la



localidad pueda atraer talento y población, favoreciendo el crecimiento económico.

- El ODS 9 “Industria, innovación e infraestructuras”, establece que un municipio bien conectado con su región y las localidades contiguas es clave para estimular el crecimiento económico. En esta misma línea, los objetivos de este Plan van en armonía con la meta 9.1, en el que se pretende desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- El ODS 10 “Ciudades y comunidades sostenibles” indica que líneas estratégicas como la reducción de vehículos privados en el centro urbano de Santa Pola y la organización de viajes compartidos, están en consonancia con la meta 11.2, que tiene como objetivo proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.
- El ODS 13 “Acción por el clima” señala que la reducción del uso del vehículo privado y el trasvase de este tipo de desplazamientos a modos más sostenibles como el uso del transporte colectivo y los vehículos no motorizados, incide directamente en las metas 13.1 y 13.2 de este Objetivo, que mediante la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes, se puede fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
- Por último, el ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos” establece que se debe reducir el uso del vehículo particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad. La reducción en el número de vehículos que circulan por el núcleo urbano, también se alinea con la meta 11.6, cuyo objetivo principal es la reducción del impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, sobre todo, de la calidad del aire.

Se aporta extracto del Tomo II del citado PMUS respecto al servicio de Taxis:



LE 3		MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO	
PROPUESTA	3.4	Taxis	
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA			
NÚCLEO URBANO	Todo el municipio		
<p>Tras las respuestas de las encuestas realizadas, se observa una tendencia general de insatisfacción con el servicio de taxis en Santa Pola, principalmente con la disponibilidad de estos, seguido de la accesibilidad (ver Tomo I. Análisis y Diagnóstico del PMUS).</p> <p>Según la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana: "No podrán otorgarse nuevas autorizaciones de taxi cuando la relación entre número de taxis y los millares de habitantes de un determinado municipio o área de prestación conjunta exceda de la unidad. Y si no se excediera dicha ratio, sólo podrán otorgarse nuevas autorizaciones de taxi en casos debidamente justificados por razones de demanda que fuera necesario atender o a fin de conseguir el porcentaje de vehículos adaptados de un cinco por ciento, o fracción, en el ámbito concreto". Por todo esto, para cumplir el ratio máximo de una licencia por cada 1.000 habitantes, harían falta 38 licencias de taxi. En temporada alta, el ratio necesario para cubrir la demanda de unas 180 licencias de taxi. Es importante tener en cuenta el impacto estacional del municipio. Durante la temporada alta, la población local puede llegar a quintuplicarse. Este aumento repentino en la demanda de transporte conlleva a largos tiempos de espera para las personas usuarias y una experiencia insatisfactoria para la clientela.</p> <p>Esta medida beneficiará a los taxistas al ofrecerles más oportunidades de trabajo y aumentar sus ingresos durante todo el año, especialmente en periodos de alta demanda. Además, contribuirá positivamente a la economía local al estimular el crecimiento del sector de transporte y mejorar la experiencia general del turismo en Santa Pola. En conclusión, la ampliación del número de licencias de taxi es una medida necesaria y justificada para abordar la baja proporción de taxis por habitante y satisfacer la demanda creciente, especialmente durante la temporada alta. Esta acción no solo mejorará la calidad del servicio de transporte público, sino que también tendrá un impacto positivo en la economía local y en la experiencia de residentes y visitantes por igual.</p> <p>Por lo tanto, se propone <i>aumentar el número de sus licencias de taxi</i> para poder ofrecer un servicio adecuado a la población residente y flotante. Además, se propone <i>mejorar la señalética</i> en las paradas de taxi, incluyendo información relevante como el número de teléfono y las tarifas aproximadas para que el usuario reconozca fácilmente el servicio. Una propuesta que se ha llevado a cabo en otras ciudades es la del "Taxi Turístico", un servicio que recorre puntos de especial interés para el visitante o turista.</p> <p>En relación con los objetivos del presente PMUS y los ODS, es necesario impulsar la <i>electrificación</i> de la flota de taxis y <i>adaptarlos</i> a personas de movilidad reducida.</p> <p>También se proponen <i>cuatro (4) nuevas paradas</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Av. Vicente Blasco Ibáñez, 86.</li><li>- C/del Dean Llopez (trasladarla de C/Almirante Antequera por peatonalización).</li><li>- Estación de autobuses.</li><li>- Av. Santiago Bernabéu.</li></ul>			





<b>PROPUESTA RELACIONADA</b>	<b>3.1</b>	Fomento de la intermodalidad.				
	<b>3.5</b>	Autobús lanzadera.				
	<b>8.4</b>	Instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico y electrolinerías.				
	<b>9.2</b>	Plataforma MaaS Santa Pola.				
<b>OBJETIVO GENERAL</b>						
OG4: Fomentar el transporte público.						
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>						
OE2: Redistribución del reparto modal existente a favor de una movilidad urbana más sostenible, incluyendo transporte público, desplazamientos a pie, en bicicletas y otros modos con nuevas tecnologías de propulsión.						
OE3: Mejorar la accesibilidad en el municipio.						
OE4: Mejora de la calidad del servicio de transporte público y del espacio público.						
<b>OBJETIVOS ODS</b>						
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRIORIDAD</b>		<b>FUENTE FINANCIACIÓN</b>			
Medio/largo plazo	Baja		Público/privada			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>			<b>INDICADORES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Santa Pola.</li> <li>- Otras empresas de servicio taxista.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de licencias de taxi.</li> <li>- Nº de taxis eléctricos.</li> <li>- Nº de taxis adaptados.</li> </ul>			
<b>PRESUPUESTO</b>						
<p>Licencias de taxi desde 50.000€ hasta 130.000€.</p> <p>Electrificación vehículos y adaptación de vehículos.</p> <p>Instalación de elementos de señalización vertical 190€/unidad.</p> <p>Ajuste de las licencias de los taxistas.</p>						

Se aportan ahora datos sobre las quejas ciudadanas relativas a la pobre oferta de servicios de taxi y al deficiente servicio ofrecido:



Consultados los datos obrantes en este Negociado, concretamente el Registro de Entrada de Documentos, resulta que se han podido localizar los siguientes registros:

- 2023-E-RE-11088 de fecha 01/08/2023 a nombre de MARIA DEL CARMEN PASCUAL VILLALOBOS (DOC. 1)
- 2023-E-RE-4920 de fecha 01/04/2023 a nombre de NIEVES MARIA GARCIA BERENGUER (DOC. 2)
- 2022-E-RE-17485 de fecha 29/08/2022 a nombre de CARLOS TORQUEMADA SIMON (DOC. 3)
- 2022-E-RC-13037 de fecha 27/06/2022 a nombre de FRANCISCA GARCIA CLARAMONTE (DOC. 4)
- 12/07/2019 - 22606 a nombre de FRANCISCA NAVARRO MARIN (DOC. 5)
- 23/11/2017 – 201700038477 a nombre de ESTHER LOPEZ FERRANDEZ (DOC. 6)
- 19/09/2017 – 201700031132 a nombre de JANE NORTON (DOC. 7)
- 29/05/2017 – 201700017820 a nombre de JUAN SALVADOR BELMONTE QUILES (DOC. 8)
- 29/11/2016 – 201600038745 a nombre de JUAN JOSÉ CUENCA RUIZ (DOC. 9)
- 08/01/2016 – 201600000426 a nombre de MONICA MIRALLES SEMPERE (DOC. 10)

Nº Incidencia: 7350/2024

FECHA DE INICIO: 10/07/2024 13:18

NEU:

MOTIVO: 34-SERVICIOS ASISTENCIA

LUGAR: Via:PORTUS ILICITANUS (AV) SANTA POLA

Punto de Referencia:

PRIORIDAD: Media

RESUMEN: 10/07/2024 13:19 [A056] SETENTA Y CINCO PERSONAS EN PARADA DE TAXI NO CONSIGUEN LLAMAR A NINGUNO DE ELLOS

10/07/2024 13:24 [A056] HAY 5 PERSONAS QUE SOLICITAN DOS TAXIS Y LLEVAN TIEMPO SIN QUE LES COJAN TELEFONO

10/07/2024 13:25 [A056] SOLO UNA DE ELLAS DESEA IDENTIFICARSE PARA PONER QUEJA

GESTIÓN Y RESULTADO: [10/07/2024 13:23/A056]: Imposible localizar por teléfono, ningún taxi, no contestan ninguno de los dos números. Se participa la incidencia, por email, al Dpto. de Infraestructura.

OBSERVACIONES:

OPERADOR: A035

Los datos aportados reflejan un listado de quejas ciudadanas respecto al deficiente servicio de taxis ofertado.

Los datos que maneja el Ayuntamiento reflejan, por tanto, y a partir de los datos del PMUS y de los ciudadanos, que Santa Pola necesita urgentemente ampliar el número de licencias para poder mejorar el servicio a la ciudadanía.

### **Normativa legal:**

La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunidad Valenciana, establece en su artículo 7 que *“no podrán otorgarse nuevas autorizaciones de taxi cuando la relación entre número de taxis y los millares de habitantes de un determinado municipio o área de prestación conjunta exceda de la unidad. Y si no se excediera dicha ratio, sólo podrán otorgarse nuevas autorizaciones de taxi en casos debidamente justificados por razones de demanda que fuera necesario atender o a*





*fin de conseguir el porcentaje de vehículos adaptados de un cinco por ciento, o fracción, en el ámbito concreto.”*

Se comprueba con el número de licencias (16) y la población censada (37.839 habitantes) que dicho ratio no se supera, por lo que se procede en este informe a justificar debidamente la necesidad de nuevas autorizaciones.

Por otro lado, para cumplir el porcentaje de vehículos adaptados de un 5%, se pretende que todas las nuevas autorizaciones sean para vehículos adaptados, dado que, de esta manera, se superaría el ratio (con 22 licencias totales, corresponderían 2 para vehículos adaptados) y se cumpliría además con el artículo 3 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunidad Valenciana:

Principios:

*“La prestación del servicio de taxi se somete a los siguientes principios, además de todos aquellos previstos en la normativa vigente:*

*a) La universalidad, accesibilidad, continuidad e igualdad en la prestación de los servicios de taxi.”*

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. En su artículo 14, establece una serie de medidas que permiten reducir las emisiones derivadas de la movilidad:

- “1. Establecer Zonas de Bajas Emisiones (ZBE de ahora en adelante).*
- 2. Fomentar y permitir los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de movilidad activa.*
- 3. Mejorar el transporte público, incluyendo la integración multimodal.*
- 4. Electrificar el transporte público y otros combustibles menos contaminantes.*
- 5. Fomentar el uso del transporte eléctrico privado, incluyendo puntos de carga.*
- 6. Determinar criterios específicos para mejorar la calidad del aire en torno a centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad.*
- 7. Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.”*



En este sentido, y para cumplir sobre todo el apartado 3 de los anteriores, se considera necesario e imprescindible plantear al ciudadano una oferta de servicio de taxi adecuada, suficiente y en condiciones de accesibilidad universal.

### **Conclusiones:**

Para finalizar, este Ayuntamiento, con la firme intención de cumplir con el documento director relativo a la movilidad sostenible (PMUS), y con la intención de mejorar las condiciones de transporte de la población, establece que, aunque se podrían pedir hasta 22 nuevas licencias de taxi, el Ayuntamiento considera que son necesarias, al menos, seis nuevas licencias de taxi, con el objetivo de dar servicio no solamente en el casco urbano, sino también en la zona de Gran Alacant, proponiendo además que todas ellas sean para vehículos adaptados para lograr la accesibilidad y la no discriminación de la población con movilidad reducida.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Pola, a 3 de diciembre de 2024

Estela Baeza Alzamora  
Ingeniera Técnica de Obras Públicas.